

Resolución de Decanato 212 / 2025 - TAR -UNSa

Suspender concurso cerrado general de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 2, de la Dirección de Docencia y Alumnos, perteneciente al agrupamiento Administrativo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 20.201/21

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
20/08/2025

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 2, de la Dirección de Docencia y Alumnos, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal Nodocente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO

Que se fijó fecha para la evaluación de antecedentes y pruebas de oposición para el día 25 de agosto de 2025, de acuerdo a lo previsto mediante RD 61/2025-TAR-UNSa.

Que la Sra. Anita MAMANI, miembro titular del Jurado, informa de la imposibilidad de integrar el tribunal por problemas de salud.

Que la postulante Sandra REYNAGA presenta recurso de recusación contra un miembro del Jurado.

Que las Sra. Lucrecia RAMOS, miembro titular del Jurado, informa de la imposibilidad temporal de integrar el tribunal por atención de familiar enfermo.

Que corresponde emitir resolución suspendiendo la instancia evaluativa hasta resolver los conflictos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

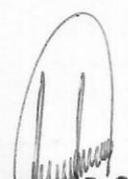
EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

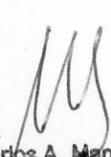
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER el concurso cerrado general de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 2, de la Dirección de Docencia y Alumnos, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal Nodocente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, convocado mediante RD 61/2025-TAR-UNSa, por los motivos expuestos en el exordio, hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a los postulantes, miembros del Jurado y Veedores, y notifíquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Dirección Contable y Patrimonial, al Departamento de Personal y a Mesa de Entradas y Archivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, al Rectorado y demás dependencias de la Universidad Nacional de Salta y a la A.P.U.N.Sa. a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.SA.




Geof. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.